

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Noviembre de 1922

Comisión Provincial de Oviedo.

Anuncio

AÑO ECONOMICO DE 1922-23

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultats autorizado Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1 Rentas	10137 98	3554 26	»	6583 72
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	1347224 02	251141 41	»	1096082 61
5 Instrucción pública.	2000 00	»	»	»
6 Beneficencia.	564599 91	149002 70	»	415597 21
7 Ingresos extraordinarios.	85551 11	25713 82	»	59837 29
8 Arbitrios especiales.	4158207 83	1575741 68	»	2582466 15
9 Empréstitos.	156663 80	28800 00	»	127863 80
10 Enajenaciones	»	»	»	»
11 Resultas.	»	2381063 65	2381063 65	»
12 Ampliación.	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
14 Reintegros	»	6865 82	6865 82	»
	6324384 65	4421883 34	2387929 47	4288430 78
PAGOS				
1 Administración provincial	336198 77	210446 22	»	125752 55
2 Servicios generales.	52392 59	27739 21	»	24653 38
3 Obras obligatorias	325800 25	149213 96	»	176586 29
4 Cargas	496590 55	392962 42	»	103628 13
5 Instrucción pública.	128644 99	51400 30	»	77244 69
6 Beneficencia.	2044965 45	988653 58	»	1056311 87
7 Corrección pública.	152026 69	64813 73	»	87212 96
8 Imprevistos.	5000 00	120 00	»	4880 00
9 Nuevos Establecimientos.	»	»	»	»
10 Carreteras	641910 01	147654 91	»	494255 10
11 Obras diversas	66000 00	9422 66	»	56577 34
12 Otros gastos.	502933 18	188072 13	»	314841 05
13 Resultas.	»	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
	4752462 48	2230519 12	»	2521943 36
EXISTENCIA EN CAJA.	»	2191364 22	»	»
	»	»	»	»

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del corriente acordó, previa declaración unánime de urgencia cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación, en sesión de 23 de Septiembre último anunciar las oposiciones para proveer una plaza de pensionado de Pintura y otra de Escultura, señalándose el plazo de treinta días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de solicitudes en horas de nueve y media a trece y media, en la Secretaría de la Diputación, acompañando los debidos justificantes para acreditar que se reúnen las circunstancias siguientes:

1.^a Ser naturales de la provincia de Oviedo, o hijo de padre o madre, también naturales de esta provincia, y residir en ella con dos años de anterioridad al día fijado para las oposiciones.

2.^a No exceder de 4.000 pesetas el sueldo anual del padre si el aspirante fuese hijo de empleado, o no tener aquél otros medios de subsistencia que el jornal, si ejerciere algún arte u oficio.

3.^a Si fuere hijo de labrador, que el padre pague contribución solamente por conducto de colonia, y la cuota de 100 pesetas; si fuere propietario y si de comerciante o industrial, que no exceda de 100 pesetas la cuota anual de contribución para el Tesoro en los pueblos de 12.000 habitantes y de de 200 pesetas en los que pasen de este número.

4.^a Ser mayores de 12 años y menores de 28 los que soliciten pensiones.

5.^a Haber observado buena conducta.

Las anteriores circunstancias se justificarán precisamente con certificaciones expedidas por los Alcaldes y Párrocos de los respectivos pueblos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en las referidas oposiciones.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1922.
 —P. A. de la C. P., El Vicepresi-

lente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Noviembre de 1922, aprobado el día 6 de Diciembre.

Sesión del día 20

Apruébase el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos del mes.

Acuérdose un socorro de diez pesetas.

Acuérdase el ingreso en arcas municipales de la recaudación por consumos de Octubre, pasando las cuentas á informe de la Comisión del ramo.

Entérase la Corporación de un oficio del Gobierno civil, anunciando para el día 26 de los corrientes una conferencia.

Concédese permiso al vecino de Porrúa, D. Manuel Ramos Romano, para reedificar una cuadra; á la vecina de Coviellas, D.^a Joaquina Galguero para reedificar una casa de su propiedad; al vecino de los Callejos D. Alberto Concha Sampedro, para levantar una pared destinada al ensanche y ampliación de la casa que habita; á D. Mateo Bulnes, de Palacio para un cerramiento.

Acéptase el nuevo alquiler de la casa habitación del Maestro de Meré, en las condiciones del anterior.

Acuérdase ejecutar por administración, obras de construcción de una alcantarilla en el barrio de Cueto bajo, contribuyendo el vecindario con el 50 por 100.

Acuérdase colocar por administración unas ventosas automáticas en la tubería general del abastecimiento de aguas de Llanes.

Apruébase informe de la Comisión sobre cesión de una parcela sobrante, inedificable, en los Carriles, á D. Valentin Llano Sampedro, como compensación del terreno que se le ocupa.

Acuérdase el pago de obras de reforma en la escuela de Los Carriles.

Acuérdase anunciar las siguientes subastas: de obras de reforma en la casa escuela de Tresgrandas; de obras de arreglo de la casa habitación del Maestro de Vidiago; de obras de reparación de la escuela Nacional de Los Callejos; de obras de reparación en la escuela nacional de Vibaño.

Acuérdase ejecutar por administración pequeñas obras en la escuela de Caldueño.

Acuérdase dar el nombre de calle de Manuel de Argüelles, á la calle de Mercaderes.

Acuérdase depositar 14.490,87 pesetas en Pagaduría de obras públicas, á los efectos de la subasta de la pavimentación de la carretera del centro de esta villa.

Formúlase una proposición incidental verbal por el Sr. Pedregal, relacionada con las obras del nuevo edificio escuela de Llanes.

El Sr. Pedregal presenta otra cuestión incidental verbal, relacionada con acuerdo tomado sobre instalación en el Ayuntamiento de la Administración de Consumos de esta villa, proposición que presenta por escrito y la cual es declarada urgente por mayoría y que no ha sido votada por haber salido del salón el Sr. Niembro con la protesta del Sr. Pedregal.

El Sr. Presidente levanta la sesión por no quedar número bastante de Sres. Concejales.

Sesión del día 27

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase Concal para su asistencia á un remate.

Apruébase el extracto de acuerdos de Octubre.

Apruébanse las cuentas de consumos de Agosto y Septiembre.

Concédense licencias: á D. Gabriel Teresa y á D. Cosme San Román, para edificar en esta villa.

Entérase la Corporación de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Niembro hace algunas manifestaciones relacionadas con su salida del Salón en la sesión pasada, originándose un incidente en el que hacen uso de la palabra varios Sres. Concejales.

El Sr. Morán hace algunas indicaciones relacionadas con fiato de la zona de la calle de Pidal.

El Sr. Presidente levantó la sesión

Llanes, 7 de Diciembre de 1922.—P. A. del E. A., El Secretario, M. Rodríguez.—V.^o B.^o.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.811

Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Junio, aprobado el día 10 de Julio de 1922.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos adoptados en Mayo.

También se aprueban las liquidaciones de consumos y Macelo correspondientes al citado mes, que respectivamente importan pesetas 37.439,58 y 617.

Se declaran exceptuados del servicio en filas a los mozos Idefonso Arce Sopena y Alvaro Friera Solares, de los reemplazos de 1919 y 1922, respectivamente.

Es aprobado el padrón de pobres de este concejo con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita.

Se procede al sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, resultando elegidos:

Sección 1.^a.—D. José Alonso Alvarez, D. Senén F. Turneño y don Aniceto Gonzalez Cutre.

Sección 2.^a.—D. Juan Alonso Madiedo, D. Pedro Gonzalez Ro-

driguez y D. Joaquin Fernandez Castiello.

Sección 3.^a.—D. Ignacio Moris Villoslada, D. Angel Palacio Pelaez y D. Manuel Moris Costales.

Sección 4.^a.—D. Félix Garcia, D. Manuel Garcia Cardin y D. Manuel Pereda Venta.

Sección 5.^a.—D. José Ambás Pando, D. Bonifacio Miranda y D. Bernardo Rosales.

Sección 6.^a.—D. Ladislao Garcia, D. Maximino T. Rey y D. Facundo A. Gonzalez.

Sección 7.^a.—D. Casimiro Arce, D. Celedonio Viña y D. Fermín Sanchez Rico.

Sección 8.^a.—D. Andrés Miravallés, D. Francisco Fernandez y D. Tomás Gonzalez.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Infórmase un recurso de José Obaya Solares, mozo del actual reemplazo proponiendo a la Superioridad lo declare exceptuado del servicio en filas.

Se declara soldado con excepción del servicio militar a Germán Rojo Valdés, perteneciente al reemplazo de 1920.

Es declarado Amaro Friera Solares ausente en ignorado paradero por más de diez años.

Con cargo a imprevistos se acuerda reparar el cuartel de Castiello.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública un oficio de la Maestra de Lugás, resolviéndose que el Sr. Garcia y Garcia informe otro del Maestro de Arroes.

Queda sobre la mesa el balance de Abril.

Pasan a la Comisión de Obras Públicas dos instancias de D. Jesús Busto Vega y de los vecinos de Caés.

Se resuelve cursar al Ingeniero Jefe de Obras públicas una petición de los vecinos de Quintes interesando se haga cargo el Estado de la conservación del camino de la parroquia.

Designase a los señores Alcalde, Busto y Blanco para informar una instancia de D. José M. Valdés sobre el deslinde de una finca en Castiello.

Pasan a Obras públicas una instancia de D. Dámaso Pidal Varas y otra de D. Fernando Laguardia, de Quintes y Ambás, respectivamente.

Quedan sobre la mesa las solicitudes de D. Paulino Puerto, de Argüero, y de D. Deogracias Fernandez, de Baldebárzana.

Se concede licencia a D. Antonio Cortina Huerta para edificar en esta villa.

Una instancia de D. Julián Solares pasa a informe del Sr. Diaz Sopena.

Se acuerda terminar los edificios escolares de San Martín del Mar por administración y de Castiello por subasta pública.

Concédese un voto de gracias a D. Aniceto Gonzalez Cutre por su cooperación en la construcción de la Escuela de Bedriñana, significando el reconocimiento de la Corporación a todo el vecindario de la parroquia.

Pasa a informe del Sr. Alcalde una proposición del Sr. Noval interesando sean arrasados los cerramientos practicados en el monte Gosmil, por orden de D. José Busto Vega.

Se acuerda activar la adquisición de edificio con destino a casa-escuela de niñas de Amandi, ordenar a la maestra de Camoca se ponga al frente de la enseñanza, y poner coto a los abusos de los traficantes en artículos de primera necesidad.

Villaviciosa, 4 de Julio de 1922.—El Secretario, Feliciano Girgado.—V.^o B.^o, El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 2.365

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Telesforo Tejedor y López, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Oviedo.

Certifico: Que en virtud de sumario señalado con el número 135 del año 1920, sobre hurto de chorizos, recibido en este Juzgado municipal para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el Sr. Juez D. Sancho Arias de Velasco, en providencia de hoy, acordó convocar a las partes al juicio preceptuado el día cuatro de Enero de mil novecientos veintitres, a las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Quintana, número tres.

Y con el fin de que el presente sirva de citación a los denunciados en ignorado paradero Julio Garcia Fernández y José Suárez Garcia de 19 y 17 años de edad, vecinos respectivamente de Trubia y Gijón, expido la presente que firmo en Oviedo con el Bisto bueno del Sr. Juez, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Telesforo Tejedor.—V.^o B.^o, Arias de Velasco.

R. al núm. 3.847

Esc. Tip. del Hospicio provincial.